



RSI-MTPS-0028-2018

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:  
AL SEÑOR \_\_\_\_\_, en su calidad de titular de información, la  
resolución de las once horas con cincuenta minutos del veinte de febrero del año dos mil  
dieciocho, la cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del veinte de  
febrero del año dos mil dieciocho.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de  
Gestión de Solicitudes en fecha siete de febrero del año dos mil dieciocho, interpuesta por el  
señor \_\_\_\_\_, quién en su calidad de titular de información referente a  
datos personales que se encuentran en los registros de la Dirección General de Previsión  
Social, en la parte medular de la solicitud pidió lo siguiente: "*1) Copia CERTIFICADA de Examen  
efectuado a al Ingeniero José Nicolás Menjívar Recinos el día 16 de junio de 2016 con sus  
respectiva calificación y Respuestas; en expediente 182-DSHO-2016*".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por los artículos 36 y 66 de la Ley de  
Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso  
a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el  
derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las  
autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo  
resuelto.
- II. Que el **Artículo 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece "*Los  
titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán  
solicitar a los entes obligados, ya sea mediante escrito libre, en los términos del artículo*





66 de esta ley o formulario expedido por el Instituto, lo siguiente: a. La información contenida en documentos o registros sobre su persona”.

- III. En razón a lo precedente, se realizaron las gestiones internas con la Dirección General de Previsión Social, específicamente con el Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Jefa de dicho Departamento, rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado en el cual literalmente expresa: (...) **Por este medio transfiero información solicitada con referencia SI-MTPS-0028-2018, en formato físico y electrónico fotocopia certificada de examen efectuado al Señor José Nicolás Menjivar Recinos, para los usos que estime convenientes”.**
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información al señor Menjivar Recinos ya que él es el titular de la información solicitada, el cual contiene sus datos personales; cabe mencionar que la petición del aludido solicitante se encuentra tipificada en los parámetros normativos regulados en la citada disposición legal del art. 36 de la LAIP, siendo procedente entregarle la información mediante una copia certificada extendida por la Jefa del Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, lo cual se envía en formato digital al correo señalado en la referida solicitud: ; lo cual también se pone a disposición del ciudadano para que la misma sea retirada en esta oficina en su formato físico cuando considere pertinente.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley, y a los artículos 36, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE.** Concédase el acceso a la información sobre datos personales, al señor , lo concerniente a 1) *Copia CERTIFICADA de Examen efectuado a al Ingeniero el día 16 de junio de 2016 con sus respectiva calificación y Respuestas; en expediente 182-DSHO-2016; de conformidad a*





información proporcionada por la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.



